



DECRETO N° 1621 /

LAJA, 31 de Mayo de 2010

VISTOS:

- 1) Programa Social año 2010.
- 2) Subprograma N° 05 "Programas Deportivos" proyecto "Encargado de deportes" de Octubre del 2009
- 3) D.A n° 4.777 de fecha 16/12/2009 en que aprueba Programa Social año 2010
- 4) Sesión de Concejo N° 52, de fecha 09/12/2009, acuerdo N° 218/2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010
- 5) Memo N° 238 de fecha 31/05/2010 de la DIDECO
- 6) Orden de pedido N° 226 del 31/05/2010
- 7) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios de una encargada Comunitaria de deportes y programa adulto Mayor para llevar a cabo programas comunitarios en área deportiva y del adulto mayor.

RESUELVO:

1:-APRUEBESE el contrato Prestación de Servicios a la Srta. **Viviana Elena Carrimán Landaeta**, egresada de Pedagogía en Educación Física, Cédula de Identidad N° 14.405.209-9, con domicilio en Pedro Lagos N° 207 de la ciudad de Laja.

2:-REALICESE el presente contrato desde el 01/06/2010 al 30/10/2010, se pagará por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados.

3:-PAGUESE, por dicha prestación de servicios como monitorea deportiva la suma mensual de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) incl. Impuesto. El departamento de Administración y Finanzas cancelará los honorarios y/o boletas correspondientes, previa presentación de informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. Desarrollo Comunitario.

4:-IMPUTESE, el gasto que origina el presente decreto al subprograma N° 5 programa Deportivos, Proyecto "Encargado de Deportes", con cargo al centro de costo C.C 600526 cta. 21.04.004



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/JGD/EG/VLS/VJJ * 31/05/2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Depto. Desarrollo Comunitario
- archivo.-

WWW.MUNILAJA.CL

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 – Fax: 534233